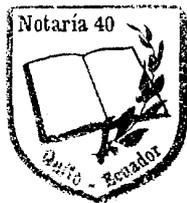


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MONARCH CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 400.00

AUMENTO: US \$ 4,600.00

TOTAL: US \$ 5,000.00

(DI 4ª

COPIAS)

P.A.

AumenMonarch.doc

Escritura N° 1245

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) de MARZO de dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece la señorita Adriana Kao Lee, en su calidad de Gerente General de la compañía Monarch Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

“MONARCH CIA. LTDA.” en conformidad con las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la señorita Adriana Kao Lee de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, mayor de edad, hábil para obligarse conforme en derecho se requiere, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía Monarch Cia. Ltda., según consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizada por los socios para realizar el aumento de capital de la compañía mediante aporte por reinversión de utilidades, mismo que se regirá por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos en conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el Primero de Octubre del dos mil tres, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a cargo del Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, fue inscrita en el Registro Mercantil el dos de Diciembre del dos mil tres, teniendo como capital inicial la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.00)**.- Dos.- El veintisiete de Marzo del dos mil siete se reúnen en Junta General Ordinaria Universal los socios de Monarch Cia. Ltda., tendiendo como puntos de orden del día el aumento de capital de la compañía y la reforma de estatuto.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Conforme consta en el acta que se adjunta como documento habilitante los socios señores Adrián Kao Lee, Lynn Lee Wang y Adriana Kao Lee reunidos en Junta General Ordinaria Universal de socios, celebrada el veintisiete de Marzo del dos mil siete, acordaron de forma unánime aumentar el capital de la compañía a la cantidad de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00)**, para el aumento de capital los socios

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

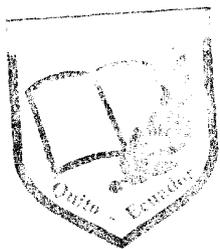
0000002



realizarán el aporte mediante reinversión de utilidades de la utilidad obtenida en el ejercicio fiscal dos mil seis únicamente por el valor de de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,600.00), valor que se distribuirá en proporción de sus participaciones con lo cual el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera: *****

SOCIO	Capital Social Inicial	No Part.	%	Utilidades	Capital Actual	No Participac.	%
Lynn Lee Wang	360	360	90	4140	4500	4500	90
Adrián Kao	20	20	5	230	250	250	5
Adriana Kao	20	20	5	230	250	250	5
TOTAL	400	400	100	4600	5000	5000	100

Una vez aprobado el aumento de capital, lo socios resuelven: a) Reformar el artículo quinto del Capitulo Segundo del capital social y las aportaciones, los mismos que en lo sucesivo se leerán así: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS APORTACIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00) divididos en cinco mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 1.00) cada una.- b) Reformar el Capitulo Cuarto del Cuadro de integración de Capital, los mismos que en lo sucesivo se leerán así: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00) el mismo que es suscrito y pagado conforme al siguiente detalle: *****



SOCIO	Capital Social Inicial	No Part.	%	Utilidades	Capital Actual	No. Participac.	%
Lynn Lee Wang	360	360	90	4140	4500	4500	90
Adrián Kao	20	20	5	230	250	250	5
Adriana Kao	20	20	5	230	250	250	5
TOTAL	400	400	100	4600	5000	5000	100

En tal virtud el capital queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: Lynn Lee Wang cuatro mil quinientas participaciones, Adrián Kao Lee doscientas cincuenta participaciones, Adriana Kao Lee doscientas cincuenta participaciones.- La compañía Monarch Cia Ltda., entregará a cada socio un certificado de aportación en el que conste el carácter de negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda luego de haber sido firmado por el Gerente General de la Compañía.-

CLÁUSULA CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la Doctora María Fernanda Yánez Mena, abogada en libre ejercicio profesional, para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites concernientes al Aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.-

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES FINALES.- Expresamente el compareciente declara y acuerda lo siguiente: a) Que se encuentra conforme con el texto de los estatutos contenidos en la protocolización del presente contrato, mismo que han sido discutidos y aprobado con la participación de todos los socios.- Usted Notario, se sirva agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctora María Fernanda Yánez Mena, abogada con matrícula profesional número

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA . 0000003
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



siete mil diez (N° 7010) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA
AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el
Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para
constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

[Handwritten signature]
f) Srta. Adriana Kao Lee
c.c. 1707974795
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170747679-5

KOO LEE ADRIANO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 02 OCTUBRE 1980
 REG. CIVIL 012 0022 08854 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Adriano Koo Lee
 BRASO CREDENCIADO

ECUATORIANO/EEEEE *Vinculada*

SIN TERCER SUPERIOR ESTUDIANTE

EEI KOO HONG
 KIM LEE HANG
 NAITO 19/12/2006
 19/12/2018
 REN 2212785

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170747679-5

KOO LEE ADRIANO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 02 OCTUBRE 1980
 REG. CIVIL 012 0022 08854 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Quito, 26 de marzo del 2006

Sañorita
ADRIANA KAO LEE
Ciudad

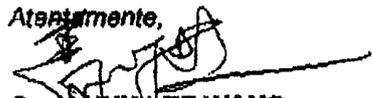
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que hoy 26 de marzo del 2006, los socios de la compañía "MONARCH CIA. LTDA.", en Junta General Extraordinaria, le designaron como Gerente de la misma por el lapso de cinco años. Tiene usted la representación legal y extrajudicial de la compañía en conformidad con los respectivos Estatutos.

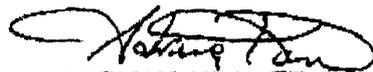
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 01 de octubre del 2003, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil, el 02 de diciembre del 2003.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Sra. LYNN LEE WANG
PRESIDENTE

Yo, ADRIANA KAO LEE, acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito 26 de marzo del 2006.


ADRIANA KAO LEE
C.C. 170747478-5

RAZON: En esta fecha, la señorita Adriana Kao Lee aceptó el cargo de GERENTE de "MONARCH CIA. LTDA." y prometió desempeñarlo fiel y debidamente.- Quito, 26 de marzo del 2006.


Sra. LYNN LEE WANG

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2173 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 29 MAR. 2006



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL SAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

30 MAR. 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO, DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MONARCH CÍA. LTDA.**

En Quito el veinte y siete de Marzo del 2007, siendo las 15H00 p.m. en el domicilio de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la calle Los Comicios N 14 y Azcunaga, se reúne el cien por ciento del capital social conformado por los socios:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PART.
Lynn Lee Wang	360	360	360
Adrián Kao	20	20	20
Adriana Kao	20	20	20
TOTAL	400	400	400

Manabí, se reúne el cien por ciento del capital social conformado por los socios:

Que conforman la junta general ordinaria universal de socios convocada en virtud de lo dispuesto en el art 238 de la Ley de Compañías, asiste también la Dra. María Fernanda Yáñez en calidad de invitada, se elige como Presidente de la Junta General Ordinaria Universal de socios al Sr. Adrián Kao Lee, quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los socios presentes, y en ese momento se nombra como Secretaria de la junta general ordinaria universal a la Dra. María Fernanda Yáñez, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito. En este estado se da lectura de los puntos del orden del día los cuales son:

PRIMER PUNTO- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MONARCH CIA. LTDA.

SEGUNDO PUNTO- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Una vez leídos los temas a tratarse como orden del día, y contando con la presencia de todos los socios, se procede a la votación pertinente, se aprueba los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MONARCH CIA. LTDA.

En virtud de lo sugerido por la administración de la compañía y debido a las reformas instauradas en la legislación societaria, y en vista de las necesidades de la empresa de incrementar el capital social de la misma se aprueba aumentar el capital de la sociedad en USD. 4.600 (cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se realizará por reinversión de utilidades obtenidas durante el ejercicio fiscal 2006, utilidad de la cual se reinvertirá únicamente el valor de \$4.600 (cuatro mil seiscientos dólares) valor que se acreditará en proporción a sus participaciones quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Social		No Part.	%	Utilidades	Capital Actual	No. Participac.	%
	Inicial							
Lynn Lee Wang	360		360	90	4140	4500	4500	90
Adrián Kao	20		20	5	230	250	250	5
Adriana Kao	20		20	5	230	250	250	5
TOTAL	400		400	100	4600	5000	5000	100

SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Procede el presidente de la Junta a exponer la necesidad de la empresa, de reformar los estatutos en la parte correspondiente al capital social de la compañía y al cuadro de participaciones de los socios.- En ese estado la sala resuelve lo siguiente:

- a) Reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo del capital social y las aportaciones, los mismos que en lo sucesivo se leerán así:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS APORTACIONES ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, (USD. 5.000) divididos en cinco mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una.

- b) Reformar el Capítulo Cuarto del Cuadro de integración de Capital, los mismos que en lo sucesivo se leerán así:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 5.000) el mismo que es suscrito y pagado conforme al siguiente detalle:

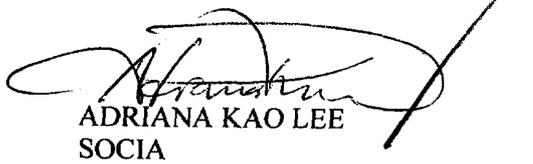
SOCIO	Capital Social		No Part.	%	Utilidades	Capital Actual	No. Participac.	%
	Inicial							
Lynn Lee Wang	360		360	90	4140	4500	4500	90
Adrián Kao	20		20	5	230	250	250	5
Adriana Kao	20		20	5	230	250	250	5
TOTAL	400		400	100	4600	5000	5000	100

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General y Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación del trámite.

No habiendo otro punto que tratar siendo las dieciséis horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia firman.


ADRIAN KAO LEE
SOCIO


LYNN LEE WANG
SOCIA

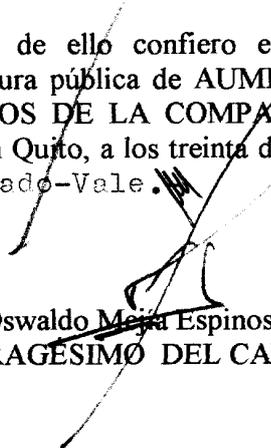

ADRIANA KAO LEE
SOCIA

En garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en la junta general de Socios, suscribe la secretaria:


Dra. María Fernanda Yánez
SECRETARIA
MONARCH CIA. LTDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA MONARCH CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Lo enmendado-Vale.

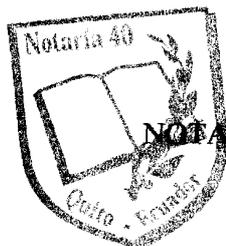



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 07.Q.IJ.003538, de fecha veintisiete de Agosto de dos mil siete, dictada por la Doctora Genoveva Polanco Lanas, Intendente de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MONARCH CIA. LTDA.- Tome nota al margen de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebradas ante mí el primero de octubre de dos mil tres y treinta de marzo de dos mil siete, respectivamente.- Quito, a tres de septiembre de dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





0000049

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** de la **SRA. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de Agosto del 2.007, bajo el número **2927** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3578** del Registro Mercantil de dos de diciembre del año dos mil tres, a fs **3094**, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MONARCH CIA. LTDA"**, otorgada el **30** de marzo del 2.007, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1754**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40642**.- Quito, a cinco de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/lg.-